

**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
– CAFED**

Resolución Gerencial General N° 026

Callao, 04 de Abril de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

Con la Resolución Gerencial General N° 002 de fecha 15 de Marzo del 2012; Con el Informe N° 033-2012- PTV/GDE-CAFED/ de fecha 26 de Marzo del 2012; Con el Memorándum N° 0179-2012- CAFED/GPP de fecha 02 de Abril del 2012; Con el Memorándum N° 0549-2012- CAFED/GDE de fecha 02 de Abril del 2012 y el Informe N° 175-2012-REGIÓN-CALLAO/CAFED/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 04 de Abril de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011**, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la **Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao**, que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Con la **Resolución Gerencial General N° 002 de fecha 15 de Marzo del 2012**, Aprueban el expediente de la Actividad "Escuela de Talentos del Gobierno Regional del Callao Fase 2", conforme a la cobertura presupuestal, otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto hasta por un monto de S/.631,075.00(Seiscientos Treinta y Un Mil Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles); Asimismo aprueba el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente técnico de la Actividad "**Escuela de Talentos del Gobierno Regional del Callao Fase 2**", conforme al monto señalado en el artículo precedente, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución;

Con el **Informe N° 033-2012- PTV/GDE-CAFED/ de fecha 26 de Marzo del 2012**, concluyen que el expediente de Ampliación de la Actividad "**Escuela de Talentos –I.E. 5143 Perú Fase 2**" en el análisis es **PERTINENTE**, la contratación del personal de limpieza que cumpla funciones específicas, que permitan el mantenimiento de la limpieza, el orden, el aseo adecuado de los ambientes, equipo, ornato e infraestructura interna y externa de la Escuela de Talentos- Institución Educativa Publica N° 5143 Perú, para el buen desarrollo académico de los estudiantes, docentes y comunidad educativa en su conjunto. En tal sentido se otorgue la Certificación Presupuestal correspondiente considerando que la Fase 14 no cuenta con certificación establecida.



Con el Memorandum N° 0179-2012- CAFED/GPP de fecha 02 de Abril del 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto comunica a la Gerencia de Desarrollo Educativo; que de acuerdo a la solicitud de Ampliación de Certificación presupuestal para la actividad "Escuela de Talentos –Instituciones Educativas. 5143 Perú Fase 2 - Adicional" por el Importe de S/.60.000.00 Nuevos Soles, importe que será cargado a la específica de gasto 2.3.2.7.11.992, según como se indica en el analítico adjunto al documento de referencia, esta ampliación no altera el importe aprobado en el acuerdo;

Con el Memorandum N° 0549-2012- CAFED/GDE de fecha 02 de Abril del 2012, solicitan la Resolución Directoral para la Aprobación de la Ampliación de la Actividad "Ampliación de la Actividad "Escuela de Talentos –I.E. 5143 Perú Fase 2 -Adicional", aprobada inicialmente con la Resolución Gerencial General N° 002 con fecha 15 de Marzo del 2012, a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED-Callao;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la Ampliación para la actividad "Escuela de Talentos – Instituciones Educativas. 5143 Perú Fase 2 -Adicional" por el Importe de S/.60.000.00 Nuevos Soles, importe que será cargado a la específica de gasto 2.3.2.7.11.992, según como se indica en el analítico.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DR. JOSÉ JULIAN GARCIA SANTILLAN
 GERENTE GENERAL DEL CAFED